DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2017/1280 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 11 de julio de 2017

por la que se prorroga el mandato de la jefa de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2017)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2005/889/PESC del Consejo, de 25 de noviembre de 2005, por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) ([1]), y en particular su artículo 10, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) Con arreglo al artículo 10, apartado 1, de la Acción Común 2005/889/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, conforme al artículo 38 del Tratado, a adoptar las decisiones pertinentes a efectos de ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah), incluida la decisión sobre el nombramiento del jefe de Misión.

(2) El 7 de julio de 2015, el CPS adoptó la Decisión EU BAM Rafah/1/2015 ([2]), por la que nombraba a D.ª Natalina CEA jefa de Misión de EU BAM Rafah a partir del 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.

(3) El 12 de julio de 2016, el CPS adoptó la Decisión EU BAM Rafah/1/2016 ([3]), por la que prorrogaba el mandato de D.ª Natalina CEA como jefa de Misión de la EU BAM Rafah hasta el 30 de junio de 2017.

(4) El 4 de julio de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/1193 ([4]), por la que se prorroga el mandato de la Misión EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

(5) La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha propuesto que se prorrogue el mandato de D.ª Natalina CEA como jefa de Misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D.ª Natalina CEA como jefa de Misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

([1]) DO L 327 de 14.12.2005, p. 28.
([2]) Decisión (PESC) 2015/1128 del Comité Político y de Seguridad, de 7 de julio de 2015, por la que se nombra al jefe de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2015) (DO L 184 de 11.7.2015, p. 16).
([3]) Decisión (PESC) 2016/1194 del Comité Político y de Seguridad, de 12 de julio de 2016, por la que se prorroga el mandato de la jefa de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2016) (DO L 197 de 22.7.2016, p. 3).
([4]) Decisión (PESC) 2017/1193 del Consejo, de 4 de julio de 2017, que modifica la Acción Común 2005/889/PESC por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (DO L 172 de 5.7.2017, p. 12).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 2017.

Hecho en Bruselas, el 11 de julio de 2017.

Por el Comité Político y de Seguridad
El Presidente
W. STEVENS